

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, lunes 12 de Marzo de 1888.

{ NUM. 286.

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

- 1 El Señor Cónsul General en España: transcribe la circular que ha dirigido el 30 de Diciembre último a los empleados consulares acreditados en la Península e Islas Adyacentes recordándoles la obligación del informe anual que impone el art. 12 de la Ley Consular Vigente.
- 2 El Excmo. Señor Ministro Plenipotenciario en el Perú: comunica también que han sido transcritos a nuestro Delegado al Congreso Sanitario los cablegramas autorizándolo para la celebración *ad referendum* de las bases de una comisión, y acompaña copias de las comunicaciones que expresa.—Cópias.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

- 3 Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Loja: acompaña copias de las actas de la Junta de Beneficencia correspondientes a las sesiones del 3 y 20 de Febrero último.—Actas.
- 4 Id. id. del Azuay: remite las razones de los gastos verificados en obras públicas en dicha provincia.
- 5 Id. de Manabí: transcribe el del Señor Jefe Político del cantón Sueño, que copia el que le ha dirigido el Empleado del ferrocarril Central, Sr. Ignacio Palau, contraído, entre otras cosas, a comunicarle que el 13 de Febrero último principiarán los trabajos de construcción de la vía en referencia.
- 6 Id. de id.: adjunta la copia del acta de inauguración de los trabajos del antedicho ferrocarril.—Acta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- 7 Oficio del Sr. Superintendente de Aduanas: acompaña el informe respectivo la solicitud del Sr. Jorge M. Icaza, tendente a recabar un aforo equitativo para los ladrillos que expresa.—Solicitud.—Contestación.
- 8 Al Señor Gobernador de la provincia del Azuay: se remite el presupuesto de los réditos censuales correspondientes a este Distrito y al año de 1887.—Presupuesto.
- 9 Patricia Trujillo denuncia como baldíos, en la provincia de Esmeraldas, los terrenos que puntualiza.—Informe del Señor Gobernador de la provincia.—Decreto del H. Sr. Ministro de Hacienda.
- 10 Estado de los Bancos de la Unión, del Ecuador, Internacional y Anglo-Ecuatoriano en el mes de Febrero.
- 11 Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas durante la 2ª 15ª de Noviembre.

INSERCCIONES.

- 12 La vida y ocupaciones del Papa.

RELACIONES EXTERIORES.

I

Consulado General de la República del Ecuador en España.—Sevilla, 6 de Enero de 1888.

H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Señor Ministro:

Tengo el honor de participar a US. H. con fecha de 30 de Diciembre, pasé circular a todos los empleados Consules de la República del Ecuador acreditados en España e Islas Adyacentes, en copia a la letra dice así:

Consulado General de la República del Ecuador en España.—Sevilla, 30 de Enero de 1887.—Sr. Cónsul.—De acuerdo del Supremo Gobierno recuerdo a

US. la obligación del informe anual que le impone el art. 12 de la Ley Consular vigente.—Dicho informe debe enviármelo por duplicado acompañado de las cuentas correspondientes especialmente del producto del 75 % de las facturas consulares cuyo saldo debe remitir trimestralmente desde 17 de Octubre de este año con la cuenta de ello al Sr. Cónsul General del Ecuador en París.—19 Avenida de l'Opera.—Encarezco a US. remitir a este Consulado General en España los recortes de interés para el Ecuador, que salgan en los periódicos y anunciar publicaciones sobre la República.—Estimaría me acuse recibo de esta Circular.—Dios guarde a US.—El Cónsul General de la República del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan'.

Saluda a US. H. y le reitera las seguridades de la más alta consideración, con que es su más obsecuente servidor.

Dios guarde a US. H.—El Cónsul General del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan'.

—

2

Legación del Ecuador.—Lima, Febrero 22 de 1888.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito.

Señor.—Los cablegramas que se sirvieron hacer con fecha 10 de los corrientes el Excmo. Sr. Presidente de la República y V. E., autorizando a nuestro Delegado al Congreso Sanitario para la celebración *ad referendum* de las bases de una Convención, fueron inmediatamente transcritos a dicho Sr. Delegado como verá V. E. por oficio que, en copia legalizada, acompaño.

Confidencialmente se hizo también saber el contenido de esos cablegramas al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, quien posteriormente me dirigió la nota cuya copia va anexa, lo mismo que la respuesta que dió el Secretario de la Legación por ausencia mía.

Renuevo a V. E. los afectos de alta consideración, con que soy su muy obsecuente servidor.

Francisco J. Salazar.

Lima, Febrero 10 de 1888.—Señor Dr. D. Celso Barbarén, Delegado del Ecuador al Congreso Sanitario Americano.—Señor.—Adjunta al presente oficio encontrará US. copia legalizada del parte telegráfico por el cual el Supremo Gobierno del Ecuador autoriza a US. para que como su Delegado al Congreso Sanitario, pueda ajustar, si llegare el caso, las bases de una Convención *ad referendum*, con los demás Miembros que componen ese respetable Cuerpo. Dicho cablegrama, suscrito por el H. Sr. Ministro de lo Interior, se halla ratificado por otro del Excmo. Sr. Presidente de la República que igualmente incluyo a US. en idéntica forma. La nota oficial relativa a este asunto vendrá próximamente por el correo, según anuncian ambos cablegramas.—Reitero a US. los afectos de suma consideración y estima con que soy su atento seguro servidor.—(Firmado.) Julio H. Salazar.

Es conforme.—El Secretario de la Legación, Julio H. Salazar.

Nº 2.—Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.—Lima, Febrero 15 de 1888.—Señor.—Tengo la honra de dirigirme a V. E., suplicándole se digne manifestarme, si sería permitido al Re-

presentante del Ecuador al Congreso Sanitario contribuir a formular las bases de una Convención, en la que se consiguieran y adquirieran carácter internacional, para los países signatarios, las prescripciones que la ciencia estime suficientes para garantizar la salubridad pública.—Renuevo a V. E. con este motivo las protestas de mi más distinguida consideración.—(Firmado) Alberto Elmore.—Al Excmo. Sr. General Francisco J. Salazar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador.

Es conforme.—El Secretario de la Legación del Ecuador, Julio H. Salazar.

Legación del Ecuador.—Lima, Febrero 16 de 1888.—Señor.—He tenido la honra de recibir el apreciable oficio de V. E., fecha de ayer, por el cual se sirve expresarme el deseo de que le manifieste si sería permitido al Representante del Ecuador al Congreso Sanitario, contribuir a formular las bases de una Convención, en la que se consiguieran y adquirieran carácter internacional, para los países signatarios, las prescripciones que la ciencia estime suficientes para garantizar la salubridad pública.—En respuesta, me es grato poder asegurar a V. E. que por parte del Delegado Ecuatoriano no habrá inconveniente para la celebración *ad referendum*, del acuerdo a que alude V. E., puesto que se halla invertido de la correspondiente autorización.—Reitero a V. E. con este motivo, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—(Firmado) Julio H. Salazar, Secretario de la Legación del Ecuador, por ausencia del Ministro.—Al Excmo. Sr. Dr. Don Alberto Elmore, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Es conforme.—El Secretario de la Legación, Julio H. Salazar.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

3

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 22 de Febrero de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia.

Señor.—Para conocimiento de US. H., y más fines, remito anexas a este oficio dos copias de las actas de la Junta de Beneficencia, celebradas en las sesiones de 3 y 20 del mes en curso, y que han sido presentadas en este Despacho.

Dios guarde a US. H.—Sebastián Valdivieso.

Sesión extraordinaria de 3 de Febrero de 1888.

Abierta con asistencia de los Señores Dr. Simón Rodríguez, Inspector, Dr. Juan Rafael Jaramillo Capellán, Dr. Eduardo Moisés Costa, Médico y Manuel Eloy Arévalo, Colector; se dió lectura a un oficio dirigido por el Señor Dr. Rafael Hidalgo en que comunica al Señor Inspector de este Establecimiento, que en Carimanga ha fallecido Visitación Pardo dejando de albacea al mismo Dr. Hidalgo y de heredero de todos sus bienes al Hospital de esta ciudad con exclusión de cuarenta y cinco pesos que deja a dos hermanas suyas: que los bienes dejados consisten en unas cabezas de ganado, un caballo de silla con sus útiles y herramienta, todo lo cual se lo ha llevado un hermano del fallecido por no haberle dejado herencia alguna; que a más de esto en la mortuoria del finado

padre del fallecido, cuyos inventarios no los hace todavía el albacea, asegura el mismo Señor Cura que podrá ascender a seiscientos pesos lo que corresponda al fallecido Pardo, y después de considerar la Junta lo conveniente a este respecto, acordó: se autorice al Señor Colector de este Establecimiento para que por sí ó por un apoderado acepte la herencia con beneficio de inventario haciéndose al efecto las gestiones que deben verificarse para realizar dicha herencia, vendiendo al efecto los bienes muebles según la tasación, y los raíces si los hay en pública subasta observando en todo las disposiciones legales: se le autoriza además para los gastos indispensables para la adquisición de esta herencia, formado para ello el respectivo presupuesto. Sáquense dos copias de esta acta para que una de ellas se remita al Señor Gobernador de la provincia para su conocimiento, y otra para el Señor Colector del Establecimiento. Con lo cual se levantó la sesión, firmándola los ya expresados Señores como el Secretario que certifica.—Simón Rodríguez.—Juan Rafael Jaramillo.—Eduardo Moisés Costa.—Manuel Eloy Arévalo.—Manuel José Polo.—Loja 3 de Febrero de 1888.

Es copia.—El Secretario, Manuel José Polo.

Sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1888.

Abierta con asistencia de los Señores Dr. Simón Rodríguez, Inspector, Presbítero Sr. Juan Rafael Jaramillo, Capellán y Dr. Eduardo Moisés Costa, Médico; se tuvo en consideración el reclamo hecho por los empleados del Establecimiento, que aseguraron unos debérsiles por sus sueldos vencidos, cuatro meses, otros tres y otros dos que no se les ha pagado, siendo así que se dedican de día y de noche y diariamente en el cuidado de los enfermos, sin poder por esto suplir con su trabajo las necesidades que tienen para vestir y comer, en cuya virtud tenían necesidad de abandonar el destino para proveerse de lo que necesitan por otro trabajo; en esta virtud hallando la Junta justos los reclamos hechos por los empleados y apoyados en la atribución 14ª del artículo 5º del Reglamento Interior de la casa que previene que el Colector satisfaga mensualmente los presupuestos de sueldos de los empleados, y viendo por otra parte la Junta que no ha sido un medio el suspender el trabajo de la obra del Hospital, a finde que se colecten recursos para el pago de sueldos de empleados, por no haberlo verificado hasta hoy, acordó se suplique al Sr. Gobernador de la provincia se sirva visitar los libros de la Colecturía, haciéndose el corte y el tanteo de las rentas del Establecimiento al Sr. Colector, según así lo dispone la atribución 9ª del artículo 5º ya citado.

También acordó se solicite al Señor Gobernador de la provincia se autorice expresamente a la Junta de Beneficencia para reformar el reglamento interior que rige en la casa, debiendo formarse un reglamento adecuado a las circunstancias de ser dirigido especialmente por las Hermanas de la Caridad, quienes por su reglamento cuidan del interior de la casa, de la recepción de enfermos, del número de empleados y de los deberes atribuidos a ellos, debiendo ser el reglamento que se solicita hacer ó reformar únicamente con relación a la Junta de Beneficencia que debe dirigir en general el Establecimiento, es decir de los sueldos

dos que la componen, nombramiento y remoción de ellos, promoción de las rentas, mejoras que deben hacerse y cuidado especial de los fondos pertenecientes al Establecimiento, en el que deben contenerse además varios vacíos que se notan en el reglamento vigente, como es la fianza que los Colectores deben otorgar, la cual debe ser en la suma de cuatro mil pesos á lo menos, según es la que piden las Hermanas y se les proporciona, como también de la dependencia que el Colector debe tener á la Junta en sus actos oficiales, sin que por esto se excluya la aprobación respectiva del Señor Gobernador de la provincia, como que tiene la inspección general en estos establecimientos. De obtenerse la aprobación respectiva del Señor Gobernador para la formación del reglamento indicado, se sacará una copia de él para que por su conducto se remita á S. E. el Presidente de la República para su aprobación, otra para el despacho de la Gobernación, la tercera para el archivo de la Junta, la cuarta para el Tribunal de Cuentas y la última para la Colecturía, todo esto después de la aprobación. Con lo cual se levantó la sesión, ordenando se saque por Secretaría copia de la presente acta y se remita al Señor Gobernador de la provincia para que tenga lugar lo que en ella se dispone y la firmaron los ya expresados Señores conmigo el Secretario que certifica.—Simón Rodríguez.—Juan Rafael Jaramillo.—Eduardo Moisés Costa.—Manuel José Polo.—Loja, 21 de Febrero de 1888.

Es copia.—El Secretario, Manuel José Polo.

4
República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 29 de Febrero de 1888.

H. Sr. Ministro de Obras Públicas.
Señor:—Para conocimiento de U. S. van las razones de gastos verificadas en obras públicas en esta provincia en los periodos designados en los cuadros adjuntos.

Dios guarde á U. S. H.—J. F. Mascoso.

Relación de los gastos hechos por la Tesorería de Hacienda de la provincia del Azuay, en los meses de Setiembre y Octubre de 1887 en obras públicas provinciales de esta ciudad.

1887. En 2 de Setiembre. Al Colector especial Sr. Joaquín B. Morales para la construcción de la casa de escuela de los Hermanos Cristianos, cuota correspondiente á Agosto último. \$ 300.

En 3 de id. Al Sobrestante José Manuel Avila para pago de jornales de él y de los peones que han trabajado en la refección de la casa de escuela de niñas de San Blas, y compra de doce costales para enlucir dicha casa. 4.40

En 13 de id. al id. id. por compra de paja y pago de sobrestante, albañil y peones que han trabajado en la casa de escuela de niñas en San Blas. 7.70

1887. En 1º de Octubre. Entregados al Sr. Juan de D. Gutierrez, para pago de jornales á los peones que han trabajado en la reparación del puente de Monay. \$ 25.80

En 5 de id. Al Colector especial Sr. Joaquín B. Morales por la cuota correspondiente á Setiembre último para la fábrica de la casa de escuela de los HH. CC. 308.

En 14 de id. Al Teniente Político del Sagrario Sr. Juan de Dios Gutierrez, por jornal de albañiles y peones que han trabajado en los reparos de la acequia de la casa antigua de Gobierno. 3.20

nico Tomás Rodil, por 17 días que ha dirigido la obra del puente de Monay desde el 24 de Setiembre hasta el 15 del presente. 13.60

En 17 de id. A los artesanos y peones que han trabajado en el puente de Monay en la 1ª 15ª del presente. 22.25

En 26 de id. Al Sr. Andrés Vélez, por 12 Inaegras de cal para el puente de Monay. 14.40

Suma. \$ 691.35

Tesorería Principal de Hacienda.—Cuenca, Noviembre 30 de 1887.
El Tesorero, Pampilio Cueva.

Relación de los gastos hechos por la Tesorería de Hacienda de la provincia del Azuay, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1887 en obras públicas provinciales de esta ciudad.

1887. En 1º de Noviembre. Al Director, sobrestante, artesanos y peones que han trabajado en la construcción del puente de Monay. \$ 38.10

En 7 de id. Al Colector especial Sr. Joaquín B. Morales, para la construcción de la escuela de los HH. Cristianos, por la cuota correspondiente al mes de Octubre pasado. 300.

En 12 de id. Al Sr. Juan de Dios Gutierrez por compra de 26 libras de clavos y 60 cintas de madera, para el puente de Monay. 14.20

El 15 de id. id. id. por compra de varios útiles para las reformas del local de la escuela de los HH. CC. 22.30

En 17 de id. Al Sr. David Mogrovejo, por compra de útiles y pago de peones que han trabajado en el puente de Monay. 7.95

En 19 de id. al Director Sr. Tomás Rodil, para pago de sobrestante, carpinteros y peones que han trabajado en el puente de Monay. 15.90

En 23 de id. Al carpintero Carlos Prieto, por compra de útiles y hechura de 4 claros de pasamanos en la antigua casa de Gobierno. 22.20

En 24 de id. Al Telegrafista Sr. Emilio Palacios y Daniel Landivar, por compra de papel tapiz y útiles para los reparos de la pieza del Telégrafo en la nueva casa de Gobierno. 16.70

1887. En 3 de Diciembre. Al Teniente Político del Sagrario Sr. Juan de Dios Gutierrez, por jornales de albañiles y peones que han trabajado en el reparo de la cubierta de la antigua casa de Gobierno que sirve de cuartel. 1...

En 14 de id. Al Colector especial Sr. Joaquín B. Morales, 680 sueres consignados por las Hermanas de la Caridad; 100 sueres remitidos de Quito por el Sr. Tesorero de Hacienda y 300 sueres s para la construcción de la escuela de los HH. CC. por la cuota correspondiente á Noviembre último. t.080...

En 17 de id. Al carpintero Miguel Merclán, por hechura de una ventana y bastidor para la pieza de la Administración de Correos en la nueva casa de Gobierno. 4.80

En 22 de id. Al herrero Antonio Barros, por el valor de 4 resortes de alambre y hechura del tejido de una ventana para la pieza de la Administración de Correos. 2.20

En 31 de id. Al Colector especial Sr. Joaquín B. Morales, para la construcción de la escuela de los HH. CC. por

este mes. 400...
Total \$ 1.925.35

Tesorería Principal de Hacienda.—Cuenca, Diciembre 31 de 1887.
El Tesorero, Pampilio Cueva.

5
Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Febrero 23 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras Públicas.
Señor:—Por oficio fecha 15 del presente mes, el Sr. Jefe Político del cantón Sucre me dice lo siguiente:

"El Sr. Ignacio Palau, contratista del Ferrocarril Central, con fecha 11 de este mes, entre otras cosas, me dice lo que á U. S. copio:—El día 13 del presente mes se principiarán los trabajos de construcción del Ferrocarril Central, lo que comunico á U. como agente que es del Poder Ejecutivo de la República, para los efectos de los artículos 15 y 23 del contrato.—Lo que tengo el honor de comunicar á U. S. para su conocimiento y el del Supremo Gobierno, manifestándole al mismo tiempo que el día 13 designado por el Sr. Empresario, tuvo lugar la inauguración de los trabajos de construcción del mencionado Ferrocarril, cuyo acto solemne tuvo efecto en presencia de la mayor parte de este vecindario, dándose lectura al acto que en copia adjunto á U. S.—Satisfactorio para todos ha sido ver ya principiada la obra magna de regeneración para el país, pues ella constituye el verdadero progreso de los pueblos, por lo que el infrascripto se permitió felicitar al Sr. Contratista en nombre del Supremo Gobierno y en el suyo propio.—Como el Sr. Palau en su comunicación arriba inserta cita el art. 17 del Contrato en el que se dispone que el Supremo Gobierno pondrá á disposición del Empresario, sin cargo ninguno para éste, la faja de terreno necesario para la construcción del Ferrocarril, y como en la que se ha principiado la obra, son de propiedad de esta Municipalidad, se desea saber quien indemniza el importe del terreno que está ocupando la línea; pues porque no se paralicen los trabajos se ha permitido continúen, inter el Supremo Gobierno resuelva lo que estime de justicia.—Dios guarde á U. S.—Francisco Avellán".

Dios guarde á U. S. H.—José Antonio María García.

6
Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Febrero 24 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras Públicas.

Señor:—Por un olvido involuntario dejó de incluirse en mi oficio fecha de ayer núm. 25 la copia del acta de inauguración de los trabajos del ferrocarril central, por lo cual me apresuro á remitir á U. S. H. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á U. S. H.—José Antonio María García.

En Bahía de Caraquez, capital del cantón Sucre, bajo los auspicios del floreciente Gobierno del Excmo. Sr. Dr. D. José M. Plácido Caamaño y con asistencia del Sr. D. Francisco Avellán, Jefe Político del cantón, Sr. D. Gerardo Estrada, Secretario de la Jefatura, Sr. D. Ignacio Palau, Empresario del Ferrocarril Central, Sres. J. Gualberto Pérez y Pablo Rachvoll ingeniero del Ferrocarril, Angel Luppi Contratista del terraplén; se procedió á dar principio á los trabajos de construcción de la línea férrea, la que unirá este puerto con la Capital de la República, y siendo este acto de gran significación para el porvenir tanto del Interior como de la Costa, todo con el mayor entusiasmo se apresuraron á darle la solemnidad debida y á consignar sus nombres en el Sitio donde empieza la línea férrea como testimonio de gratitud hacia los que contribuyeron á la ejecución de esta magna obra y de recuerdo para la posteridad por el deseo y empe-

ño que tuvieron de colocar la República del Ecuador á la altura de las naciones más civilizadas.

Firmado: Francisco Avellán.—Ignacio Palau.—José B. Plaza.—Baldomero Velasco.—J. Gualberto Pérez.—Pablo Rachvoll.—Angel Luppi.—José Pólit.—Vicente Becerra.—Miguel J. Buenaventura.—Gumercedo Villada.—Manuel I. Velasco.—Artemidoro Cevallos.—Manuel Vélez.—Ramón Santos Coloma.—Santos E. Pérez.—Celso Giler.—Rodolfo S. Leedo.—José Ariavacueta.—Manuel Balda.—Aristides Buenaventura.
Es copia.—Por el Secretario.—Bernardo Robles.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Viquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

7
República del Ecuador.—Superintendencia de Aduanas.—Guayaquil, á 25 de Febrero de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Adjunta tengo el honor de elevar al Despacho de S. E., el Presidente de la República, por el digno órgano de U. S. H. la solicitud presentada por el Señor Jorge M. Icaza, tendente á recabar un aforo equitativo para unos ladrillos que le han llegado y cuya muestra remito por el mismo correo del presente.

Justo creo, H. Señor Ministro, que no se considere el artículo mencionado en otra clasificación que en la de ladrillo; pues aunque un poco más fino que el nacional que generalmente usamos, pero no es otra cosa que una composición ó mezcla de tierras escogidas.

El uso que se le daría aquí en caso que se protegiera su introducción no sería otro que el de pavimentar cocinas, corredores ó azoteas y también mauseles.

Esta pavimentación es á la par de aseada y durable, sería económica en caso que su precio pueda ser módico, no tiene ninguna otra que con iguales ventajas pueda sustituirse en nuestra provincia.

Todas estas manifestaciones que á guisa de informe emito á U. S. H. espero se dignará transmitir al Excmo. Señor Presidente de la República por si puedan servirle de apoyo para su resolución.

Dios guarde á U. S. H.—C. Stagg.

Señor Superintendente de Aduanas.

Por el vapor "Virgilia" me han llegado ladrillos cuya muestra remito á U. S. Siendo la primera vez que se introduce este artículo y no estando considerado el aforo en el arancel de Aduana, suplico á U. S. sirva designar cual será el derecho con que se graven dichos ladrillos; pues, aunque son ordinarios, temo que por la pequeña pintura que tienen, la cual sólo se le ha dado para darle apariencia, se le quiera dar otro aforo con el cual talvez no me convendría despacharlos.

La loza ordinaria, Señor Superintendente, que es de mucha mejor clase que este artículo, sólo se afora á 2 centavos el kilogramo, según la tarifa, y creo que esto está más que gravado al pagar un centavo por cada kilogramo, pues su peso es en proporción mayor que el de la loza.

Guayaquil, Febrero 24 de 1888.—Jorge M. Icaza.

Superintendencia de Aduanas.—Guayaquil, Febrero 25 de 1888.
No siendo de mi competencia designar aforos para artículos no determinados por el arancel de Aduanas, elevé al Supremo Gobierno la presente solicitud, para que resuelva lo conveniente en vista de las muestras que se acompaña.

C. Stagg.

El Secretario, B. Bravo Viteri.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Marzo 7 de 1888.

Señor Superintendente de Aduanas.
La opinión expresada por U. en su oficio de 25 de Febrero último, N.º 47,

rsí como el examen del ladrillo que ha venido de muestra, han servido al Gobierno para fundar su resolución de que los derechos de importación se cobren por el artículo 26 de la ley del ramo (edición de 1888); pues, ciertamente, aunque pintado en parte el ladrillo y aunque no sea de igual calidad á los que se usan en la República, pertenece indudablemente á la tercera clase.

Comunico á U. esta resolución dada por el Excmo. Sr. Presidente de la República á la solicitud del Sr. Jorge M. Icaza, á fin de que sea observada por la aduana en el aforo de dichos ladrillos.

Dios guarde á U.—*Vicente Lucio Salazar.*

S

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Marzo 7 de 1888.

Al Señor Gobernador de la provincia Azuay.

Remito á U. el presupuesto de los réditos censales correspondientes á ese Distrito y al año de 1887, con el importe de \$ 3,998.68 c. sencillos, á fin de que la Tesorería dé principio al pago conforme se vayan presentando los patronos ó

poseedores de las capellanías.

U. instruirá al Tesorero que el pago tiene de hacerlo en mano de las personas que figuran en el presupuesto ó á sus apoderados, por cuanto el derecho sobre las capellanías no se transfiere por sucesión hereditaria sino por sentencias de adjudicación á los llamados en la escritura de imposición ó fundación de la capellanía, previos los trámites establecidos en el párrafo 19, sección 25, título 27, libro 2º del Código de Enjuiciamientos civiles; de forma que, aun cuando se presentaren otros individuos reclamando el pago como capellanes, herederos ó parientes sin poder de los que constan en la lista, no se les atenderá sino después que este Ministerio lo ordene lo cual hará previa presentación, por el interesado, de la sentencia de adjudicación dictada por la autoridad competente.

Asimismo le instruirá U. al Tesorero que, al practicar el pago, cobre la contribución general á los que tengan obligación de satisfacerla, debiendo darsese en el Diario del importe total del rédito y sentar en otra partida el ingreso proveniente del uso por mil.

Dios guarde á U.—*Vicente Lucio Salazar.*

DISTRITO DEL AZUAY.

CAPITALISTAS.	RÉDITOS.
Dr. Ambrosio Masón y Josefa Cabrera.....	68.25
Agustín Liquerica.....	20.14
Rosa Martínez y Tamariz.....	217.53
Antonio Cárdenas.....	40.00
Luz Andrade.....	78.00
Colegio Nacional.....	74.58
Convento de San Agustín.....	153.61
Id. de Santo Domingo.....	166.79
Id. de San Francisco.....	51.20
Id. de la Merced.....	29.93
Id. de Carmeitas.....	24.50
Cofradía del Señor del Girón.....	12.00
Curas rectores del Sagrario.....	8.00
Capellán del Monasterio del Carmen.....	4.00
Colegio Seminario.....	433.80
Casas Santas de Jerusalén.....	173.39
Capellán de la Cárcel de Cuenca.....	80.00
Carlos Lizón.....	18.00
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.....	8.00
Carlos Antonio Valdivieso.....	44.00
Capellán de las monjas de la Concepción.....	3.00
Comunidad de indígenas de Posul y Dominguillo.....	26.75
Cofradía de San Antonio de Cañar.....	20.00
Andrés Urigüen.....	25.00
Escuela de niñas.....	61.08
Vicente de Paula Salazar y Salazar.....	76.60
Francisco Javier Villacís.....	35.00
Francisco y Juana Martínez Aguirre.....	40.00
Dr. Francisco Dávila.....	100.75
Id. Francisco Javier Arévalo.....	6.00
Id. Francisco Arciniega.....	5.00
José Vallejo.....	52.56
Hospital de Caridad.....	188.08
Hijo primogénito de Camilo Jauregui.....	68.70
Iglesia Catedral.....	22.00
Dr. José Antonio Ochoa.....	9.00
Id. José Matías Orellana.....	16.00
Id. Juan Antonio Alvarado.....	8.50
Id. José Joaquín Toledo.....	16.00
Id. Juan José Cabrera.....	102.50
Id. José Rulova.....	10.25
Id. José Antonio Correa.....	6.00
Id. José Joaquín Araujo.....	19.06
Id. José Antonio Andrade.....	10.16
José Arriaga.....	78.00
José Andrés García.....	20.00
Dr. Joaquín Iglesias.....	20.00
Monasterio de monjas de la Concepción.....	389.95
Dr. Manuel Delgado.....	4.00
Id. José Antonio Maestre.....	28.00
Manuel Alvarado.....	5.00
Mariano Veintimilla.....	75.74
Manuel Beltrán.....	140.00
Manuel Arizaga.....	24.00
Fernando Moscoso.....	34.00
Manuel Villacís.....	4.00
Dr. Manuel Lana y Unda.....	29.78
Picones del Valle.....	12.00
Salvador Alvarado.....	49.40
Dr. Pedro José Izquierdo.....	167.10
Id. Ramón Gutierrez.....	40.00
Id. Raimundo Aguirre.....	26.00
Rentas Municipales.....	4.00
Sacristán mayor de la iglesia Catedral.....	10.00
Segundo Borrero.....	12.00
Tomás Ordóñez.....	20.00
Dr. Tomás Torres Arredondo.....	45.68
Id. Vicente Carrión.....	8.00
Id. Vicente Vélez.....	118.20
Suman.....	\$ 3,998.68

9

Excmo. Señor:

Patricia Trujillo v. de Manuel Castillo, ante V. E. con el acatamiento debido represento. Que de conformidad con la ley de terrenos baldíos, denuncié en debida forma doscientas hectáreas de tierras situadas en el punto denominado "La Cruz", jurisdicción de la parroquia Rioverde de esta provincia.

Los linderos, plano etc. se encuentran en el plano formado al efecto, por el Sr. José Martínez Pallares, y el cual reposa en el archivo del Ministerio en Quito, siendo los sitados terrenos ó mejor dicho la posesión de su finado esposo. Esta aclaración hago á V. E. á fin de evitar el pago de un nuevo plano.

El importe de dichos terrenos serán abonados de conformidad con las prescripciones de la ley, y no es por demás, hacer saber á V. E. que los terrenos que denuncio, los he poseído sin contradicción hasta hoy, por el espacio de más de veinticinco años, y en ellos existen árboles frutales, platanales, potreros, cañaveras, etc.

Esmeraldas, Febrero 10 de 1888.

Excmo. Señor:

Por Patricia Trujillo, que no sabe firmar y á su ruego,

R. Vaca.

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, Febrero de 1888.

Excmo. Señor:

Por datos de varias personas caracterizadas de la parroquia de Rioverde, tiene conocimiento el suscrito que los terrenos que denuncia la Sra. Patricia Trujillo, son verdaderamente baldíos, y que hace muchos años que han sido poseídos y cultivados por su finado esposo Manuel Castillo y hoy por ella; y que su enagenación no perjudica á la nación ni á ninguna persona. Es cuanto puedo informar en mérito de justicia, para que la elevada sabiduría de V. E. resuelva lo que á bien tuviere.

Excmo. Señor:

Antonio Jurado.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Marzo 6 de 1888.

Admitase la presente denuncia y publíquese en el "Periódico Oficial".

Salazar.

10

ESTADO DEL BANCO DE LA UNIÓN, EN 29 DE FEBRERO DE 1888.

Activo.	
Caja:	
Plata sellada.....	\$ 30,288.46
Oro sellado.....	355.00
Billetes de otros Bancos.....	3,918.60
Letras por cobrar.....	34,401.58
68,963.64	
Cuentas corrientes deudoras.....	19,711.16
" " Gobierno del Ecuador.....	79,166.04
Cuentas corrientes y Depósitos en Guayaquil.....	89,859.46
Documentos por cobrar.....	80,129.57
Inventario.....	8,464.98
Gastos generales.....	584.71
" Judiciales.....	4,157.01
Intereses y descuentos.....	18,432.24
\$ 369,468.81	
Pasivo.	
Capital pagado.....	240,000.00
Billetes en circulación.....	65,912.80
Fondo de reserva.....	27,453.27
Depósitos á plazo.....	11,828.02
" á Vista.....	15,350.40
Cuentas corrientes acreedoras.....	4,334.72
" en el extranjero.....	189.59
Compra y venta de letras.....	301.22
Ganancias y pérdidas.....	10,098.79
\$ 369,468.81	
Quito, á 1º de Marzo de 1888.	
Por el Banco de la Unión.— <i>José F. Zaruma.</i> —Gerente—Cajero.	

ESTADO DEL "BANCO DEL ECUADOR" EN FEBRERO 29 DE 1888.

Activo.	
Caja:	
En plata y oro sellados.....	\$ 775,549.22
" letras por cobrar.....	9,649.73
" billetes del Banco Internacional.....	142,223.00
927,421.95	
Inventario.....	40,449.40
Gobierno del Ecuador.....	1,098,967.50
Cartera.....	2,365,336.14
Cuentas corrientes deudoras.....	88,599.91
Cuentas corrientes, bonos y depósitos en el Extranjero.....	860,434.62
Municipalidad.....	72,800.00
Bonos 10% Gobierno del Ecuador.....	50,400.00
Cédulas del Banco Territorial.....	1,700.00
Gastos generales.....	4,443.99
\$ 5,510,544.51	
Pasivo.	
Capital pagado.....	1,200,000.00
Fondo de reserva.....	200,000.00
Fondo para anticipos.....	125,199.31
Billetes en circulación.....	2,017,213.40
Depósitos:	
A la vista.....	\$ 46,100.14
" plazo.....	1,275,040.38
En cuentas corrientes acreedoras.....	458,406.82
1,779,547.34	
Descuentos.....	76,818.61
Diversos deudores y acreedores (saldo).....	111,765.85
\$ 5,510,544.51	

S. E. ú O.

Guayaquil, Marzo 1º de 1888.
Por el Banco del Ecuador, *E. M. Arosemena.*—*C. A. Aguirre.*—Gerentes.

BANCO INTERNACIONAL, GUAYAQUIL.

BALANCE DE FEBRERO 29 DE 1888.

Activo.	
Caja:	
En plata.....	\$ 273,296.12
" billetes y cheques del Banco del Ecuador.....	9,678.23
Id. del Anglo-Ecuatoriano.....	8,599.00
En oro.....	1,087.05
Caja de la Agencia:	
En plata.....	27,280.33
" billetes del Banco Ecuador.....	1,885.20
321,825.93	
Cuentas corrientes deudoras.....	28,136.66
Documentos por cobrar.....	1,136,822.89
Inventario.....	3,034.94
Gastos generales.....	3,396.85
Gastos de instalación.....	74,390.85
Accionistas.....	26,000.00
Agencia de Quito.....	338,591.33
Varios.....	227,339.13
\$ 2,400,029.48	
Pasivo.	
Capital.....	800,000.00
Circulación.....	848,786.00
Cuentas corrientes acreedoras.....	476,528.53
Depósitos.....	173,631.38
Intereses y descuentos.....	59,327.95
Fondo de reserva.....	30,000.00
Id. de eventualidades.....	5,774.15
Ganancias y pérdidas.....	584.01
Varios.....	14,397.46
\$ 2,400,029.48	
Por el Banco Internacional.—El Director Gerente, <i>A. C. Roca.</i>	
BANCO "ANGLO-ECUATORIANO" ESTADO EN 29 DE FEBRERO 1888.	
Activo.	
Caja:	
En plata y oro sellados.....	\$ 38,231.72
" Cheques y Billetes de otros Bancos.....	16,558.84
" Letras por cobrar.....	2,481.36
57,272.92	
Obligaciones por cobrar.....	91,044.62
Cuentas corrientes deudoras.....	86,618.20
Enseres.....	2,054.58
Gastos de instalación.....	9,897.06
Varios.....	1,867.75
\$ 249,655.22	

Financ.

Capital.....	80.000...
Billetes en circulación.....	120.795...
Cuentas corrientes acreedoras.....	15.497.99
Depósitos a plazo y a vista.....	23.458.80
Fondo de reserva.....	4.000...
Varios.....	6.193.73
\$ 249.655.22	

Por el Banco Anglo-Ecuatoriano.—Los Gerentes.—M. J. Kelly.—M. Gustavo Rodríguez.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Niñas.

11

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DURANTE LA 2ª 15ª DE NOVIEMBRE DE 1887.

Presidencia.

93. Decretos de sustanciación.

1ª Sala.

El Señor Ministro Juez que compone esta sala, sentenció las cuentas siguientes: en revelada, la de la Administración de Correos de Pueblovicio del año de 1879, á cargo de D. Marcos E. Barros, sin ningún alcance: en revisión, las de la Colecturía fiscal de Vinces, de los años 1879 y 80, á cargo de D. Conrado Steffen, con el alcance de \$ 540 en la primera y de 317 en la segunda, en contra del rindente.

2ª Sala.

El Señor Ministro Juez que compone esta sala, se encuentra examinando la cuenta de la Tesorería fiscal de León, comprensiva de Enero á Octubre de 84, rindió por los Señores Aquilés Iruaralde y Manuel Cadena.

3ª Sala.

El Señor Ministro Juez que compone esta sala, sentenció las cuentas de la Colecturía fiscal de Santa Lucía, á cargo del Señor Marcos Mora, por el tiempo de Mayo á Diciembre de 1881 y por 1882, con el alcance en favor del rindente de \$ 269 c., en la primera, y con el de 37 c. en la segunda.

4ª Sala.

El Señor Ministro Juez que compone esta sala, sentenció las siguientes cuentas: la de la Administración del Hospital de Caridad de Riobamba que, en 1875, corrió á cargo de D. Daniel Zambrano, con el alcance de 80c. de sucre en contra del rindente, y en revisión, la de la Administración de Aduana de Guayaquil, á cargo del Señor Juan A. Robinson, como Administrador, desde Febrero de 1882 hasta Enero de 83, y de los Interventores Señores Pedro T. Aguilar y Luis F. Carbo, con el alcance de \$ 0.40 c. en contra del Administrador Robinson y 1220.22 c. en contra de los Señores Usuvilla y Granados.

Revisores.

El Señor D. Estuardo M. Jaramillo informó en la cuenta de la Colecturía fiscal de Daule, comprensiva de Mayo á Julio de 83, á cargo del Señor Felipe Lara, y examina la de la misma oficina, comprensiva al tiempo de Julio de 1883, hasta Enero de 84.

El Señor D. Antonio Alarcón informó en la de la Universidad de Quito, rindió por D. Julio Tovar en el año 1886, y examina la de la Comisaría de Guerra, de la 3ª división del Ejército del Litoral, durante el mes de Abril de 83, á cargo del Señor Antonio Lara.

El Señor D. Alejandro A. Avilés, informó en las siguientes: en las de la Administración de Correos de Guaranda por los años de 1880, por Noviembre á Diciembre de 1882 y por el año de 83, la primera á cargo del Sr. Francisco Calvo y las últimas al del Señor Juan T. Canaves.

El Señor D. Miguel Alvarado examinó la cuenta de la Tesorería fiscal de

Tungurahua, del año 1885. Los Señores Juan Molineros y Rafael Sevilla Suárez.

El Señor D. Juan J. Martínez examinó la de la Tesorería fiscal de Maaabí, de Enero á Junio de 86, á cargo de los Señores Leonidas Solórzano y Enrique Yezpe.

El Señor D. Avelino Pallares informó en la de la Colecturía de Alausí, á cargo del Señor Rafael Moreno, en el año de 1879; en la id. del cantón Rocafuerte, á cargo del Señor Sixto Velez, de Abril á Diciembre de 1883; y, examina la id. del cantón Santa Elena, á cargo del Señor Antonio Velez, de Diciembre de 80 á Agosto de 81.

El Sr. D. Joaquín Ordóñez informó en las de la Tesorería municipal de Machala, á cargo del Sr. Juan F. Gambe, por los años de 1880 y 81 y examina la de la id., de id., á cargo de Francisco A. Murillo, comprensiva de Febrero de 1883 á Enero de 84.

El Sr. D. Vidal Alava, en la de id. de Gualaceo, á cargo del Sr. Daniel Ordóñez, por el último trimestre de 81 y todo el año de 82, y examina la de id. del cantón Cayambe, del año 86, á cargo de Adoedato Noboa.

Comunicaciones oficiales.

Al Ministerio de lo Interior.

Comunicásele que el Sr. José León Larrea, Colector del Colegio San Vicente de Latacunga, no ha cumplido con el deber de presentar la cuenta de los caudales que ha manejado en el año de 1886.

Se hará uso de la facultad concedida en el art. 97 de la Ley Orgánica de Hacienda, tan luego como se tenga conocimiento de que los bienes de los herederos del finado Nicolás S. Leroux, estén secuestrados y puestos en administración.

(Continuaré).

INSERCCIONES.

12

La vida y ocupaciones del Papa.

León XIII, como Pío IX, ocupa en el Vaticano la parte Noroeste del segundo piso. Su departamento se compone de cinco habitaciones, un salón donde esperan las visitas, el despacho donde Su Santidad trabaja, una alcoba, la biblioteca y un oratorio.

Antes de llegar á estas habitaciones se pasa por dos salas: en la primera están los guardias suizos, en la segunda los camareros de servicio. Todas estas habitaciones están sembradas amuebladas, sin que se haya variado, después de cuarenta años, nada más que la cama en que murió Pío IX, que ha sido reemplazada por otra, y una parte de los libros de la biblioteca elegidos por León XIII.

El cuarto de Su Santidad es pequeño, y las paredes están tapizadas de color rojo. Una cama, una mesa de noche, dos sillones, dos sillas y un reclinatorio componen todo el mueble. La biblioteca sirve de comedor. El despacho es la única estancia lujosamente amueblada.

León XIII, como todos los hombres que se consagran al cultivo de la virtud y de la ciencia, no duerme más que el tiempo necesario para reparar las fuerzas perdidas por un trabajo tan asiduo como importante y penoso; por consiguiente, es madrugador.

Cuando el ayuda de cámara de servicio entra en su alcoba entre cinco y seis de la mañana, que es la ordinaria para levantarse, casi siempre encuentra á León XIII de rodillas orando ante un crucifijo.

Consagra á Dios su primer pensamiento, medita media hora en algunos misterios de la vida y pasión de Jesucristo, da gracias á Dios por los beneficios recibidos, e invoca su gracia para el día presente. Después se lava, rez hora con algunas de sus capellanes y se prepara á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, que ordinariamente dice en su oratorio, privado próximamente á la sala del trono.

Los domingos y otros días de fiesta celebra en otra capilla mayor, en la que admite á cierto número de personas, que nunca pasan de treinta, y á las que se la Sagrada Comunión.

Después de celebrar otra Misa, que dice uno de sus capellanes domésticos.

La atención, reverencia y religiosa majestad (dice O'Reilly, Vida de León XIII), con que el mismo Pontífice ejecuta las ceremonias de la Misa, son maravillosas admiradas de todo el mundo. Durante que el espíritu se ha apartado de todo cuanto le rodea, y está en la presencia inmediata e intuitiva de la Divinidad. Prosigue las palabras de la Liturgia con tanta fuerza, seriedad y dulzura, da á cada una de ellas tal expresión e intensidad, identifica tal con su pensamiento, y su voluntad con lo que representan las sagradas ceremonias, que al decir de un escritor japonés, es imposible existir á la

de Misa celebrada por León XIII sin sentir ni persuadirse de que este Santo Pontífice está más cerca de Dios que el resto de los mortales, y que le trata y adora con más intenso amor y reverencia.

Luego que ha oído la segunda Misa, pasa á otra habitación y toma el desayuno, que consiste en una taza de café e con leche, galletas ó bizcochos, y algunas veces el tomo solo sorbido.

Después del desayuno, recibe á sus Secretarios particulares mensuero Locoli y Mons. Laurani, quienes le dan cuenta de la correspondencia general confidada á su cargo. Después de las nueve entra el Cardenal Secretario de Estado y el Secretario particular se retira. Al Secretario de Estado siguen los Cardenales encargados de las Congregaciones que están de turno.

El Papa se complace en enterarse bien y con minuciosos detalles sobre el objeto de las innumerables cartas que le son dirigidas desde todas las partes de la tierra por los fieles en general; informes y cartas de los Misineros, en que dan cuenta de sus misiones y empresas, mensajes de Obispos y fieles, envíos del Óbolo de San Pedro con sentimientos y protestas de la más alta admiración y amor; solicitudes de bendiciones e indulgencias, de consejos y aun de limosnas y subsidios. Algunos llevan su celo hasta darle consejos tocante á la política que el Vaticano debe observar con relación á tal ó cual Estado.

Después entran los embajadores que han solicitado audiencia, y á estos siguen los secretarios de memoriales y breves de los Príncipes.

Cuando ha despachado con éstos recibe á los peregrinos de distinción, y los lunes y jueves suele conceder audiencias públicas, aun que no las prodiga, por que le fatigan mucho.

Terminadas las audiencias, vuelve á la biblioteca, donde le sirven la comida, que ordinariamente consiste en una sopa, un frito ligero, un plato de arroz, pastas, que suelen ser de su país y solé, alguna fruta seca, y un regularmente de Burdeos y una taza de café puro, y por extraordinario toma algún día una copa de Jerez.

El rez de las horas canónicas lo hace siempre en las horas convenientes, ó solo ó acompañado de un Prelado de la familia Pontificia.

El Papa come siempre solo, pero durante la comida se acompaña de bendiciones e informes del Cardenal Pío ó algún Prelado de su confianza de los que moran en el Vaticano, que procuran distraerle con conversación amena. Terminada la comida, da gracias, reposa una media hora en un sillón, y después, ó rez hora ó recibe audiencias ó despacha algún asunto urgente hasta las horas de cuando que por los señores y las señoras, y cuando vuelve, castre ó prepara sus audiencias, no valiéndose para estos trabajos, de secretarios.

Durante el paseo descanza algunos ratos, y recibe á Prelados ó personas distinguidas en el pequeño lecho que ha hecho construir en uno de los parajes más serenos del Jardín, y hace escribir allí café y ratos, y otras conversaciones, que ordinariamente gira sobre los artículos de los periódicos italianos y extranjeros, concernientes á la política de la Santa Sede. En estas conversaciones familiares prueba la capacidad de los que le rodean para emplearse después en el mejor servicio del gobierno de la Iglesia.

El Papa dedica á sus estudios y ocupa en la lectura de los extractos, que, ya de su correspondencia ó de las revistas y periódicos acreditados de todo el orbe católico, le hacen sus secretarios especiales; pues Su Santidad quiere estar al corriente acerca de las costumbres, la política, la instrucción, las artes, la agricultura y la industria de todos los países, en que tiene intereses.

Después toma un alimento ligero, ora media hora apoyado en un reclinatorio al pie de su cama, y se acuesta casi siempre antes de las diez de la noche.

Las recreaciones literarias del Papa son la lectura de los Santos Padres y de los escritores clásicos, y dice uno de sus secretarios, Piusino, Hiceno y César, son sus favoritos; pero sobre todos prefiere á Virgilio, así como entre los clásicos italianos no hay ninguno que le guste tanto como el Dante.

Escribe por sí mismo y cuida cuantos documentos importantes firma, corrigiendo mucho de la corrección y parea del estilo.

Habla muy bien en latín y conoce todas las lenguas que de él se derivan; pero después de su idioma, el francés es la lengua que emplea siempre que recibe á personajes distinguidos que no hablan latín ni italiano.

(De "La Semana Católica" de Madrid N.º 2, correspondiente al 8 de Enero último).

Roma, 1ª de Enero de 1888.

La gran fiesta del fausto Jubileo de Su Santidad ha concluido. Escribo á las ocho de la noche. El movimiento de la ciudad, que se había acentuado estos últimos días, era ayer y esta mañana notable y extraordinario, como el de una casa cuyos hijos están dispersos y se reúnen de repente en un día dado para celebrar la comunión alegre en el hogar paterno.

Se calcula en 70.000 el número de forasteros que hoy se hallan en Roma, venidos de todos los puntos de Italia y de todo el mundo. Los peregrinos de Lombardia, del Véneto y del Piemonte, á causa de hallarse interrumpidas sus comunicaciones por la gran cantidad de nieve que ha caído, hasta hoy no han podido venir á Roma á media noche, en el punto preciso en que pasábamos del año de 1887 al 1888, hallando en esta ciudad un tiempo sereno, y bien frío para lo que, según estamos acostumbrados.

No obstante, aquellos pobres peregrinos, cansados, fatigos de camino y llenos de frío, se encuen-

traban esta mañana, á las seis, en la plaza de San Pedro, mezclados con sus demás hermanos de todos los países del mundo, esperando con impaciencia que se abriera el más grandioso templo que á la mayor gloria del Creador ha erigido la criatura, para asistir á la Misa del Vieiro de Jesucristo en la tierra.

La plaza de San Pedro presentaba á los ojos de todos los viajeros del bello mundo espectáculo. Trae de los ornamentos pontificales; la Confesión y el altar pontificio de la tribuna, adornados con esquisito gusto y magnificencia. Casi á la altura de la Cátedra, y al lado de la tribuna, se hallaban los puestos reservados á la gran duquesa de Toscana, príncipes D'Areberg, los embajadores extraordinarios, al cardenal de Portugal, el aristócrata romano, los caballeros jerónimistas (de Malta) y forasteros de gran distinción. En un puesto separado se hallaban los miembros de la familia Pecci.

El servicio interior de la Basílica estuvo encomendado á la guardería Pontificia á la Guardia suiza, á la guardia noble, de media guardia.

Poco después de la nueve, el Padre Sella, en su silla gestatoria y vestido con una sotana blanca recamada de oro, don de la aristocrática romana, la cabeza cubierta con la preciosa mitra enviada por el emperador Guillermo, precedido por su noble corte y todos los Cardenales de la Curia, entró en la plaza por la capilla de la Unidad, y lentamente se aproximó al Altar Pontificio para celebrar la Misa.

Durante este intervalo, sonaron de lo alto de la gran cúpula los acordes de un órgano cantado por un coro de profesores con acompañamiento de trombas; pero apenas se dirigió, que así que el Papa comenzó la Iglesia, un sonoro y poderoso grito de júbilo se sobrepuso al sonido rudo, y una multitud de pañuelos blancos le saludó hasta que llegó cerca del altar. Entonces cesaron las aclamaciones y empezó la Misa del Padre Santo, ayudada por los Cantórficos del Sacrificio.

Durante la celebración del Divino Sacrificio, los cantores de la capilla Sistine, ejecutaron algunos motetes sagrados con verdadera maestría respondiendo á este canto, desde lo alto de la capilla, las voces del numeroso coro de jóvenes alumnos de la Escuela Pontificia de canto, dirigidos por los Hermanos de las Doctrinas Cruzadas, como si fuera un coro de santos, cuando de transmitir la gloria de la Elevación, como ya anunció á U., desde lo alto de la cúpula descendió un sonido brillante y conmovedor producido por las trombas al situadas.

Después de la Misa entonó el Papa el Te Deum que alternativamente cantaban los Cantórficos de la Sistine y el pueblo. Produciendo un efecto maravilloso, solemnemente y armonioso el canto de 70.000 voces bajo las bóvedas de la plaza de San Pedro, que á la vez imponían un profundo temor y una alegría infatigable, expresada con lágrimas vertidas por casi todo el auditorio.

Concluido el Te Deum Su Santidad, revestido del gran manto y la tiara, salió de la Capilla de San Pedro de París, y se dirigió al Palacio de la Confesión, y con voz alta y reverencia, dio la solemne y Apostólica Bendición Urbi et orbi.

Después, con el mismo acompañamiento y aclamado de nuevo calorosamente, atravesó el Soberano Pontífice la Basílica, bendiciendo al pueblo á derecha e izquierda, con una multitud visiblemente conmovida, con una emoción dada á Su Santidad en un aspecto de palidez y aun casi de sufrimiento. Se había recomendado mucho á los peregrinos y á los romanos que no aclamasen al Pontífice en manera alguna, pero no fue posible contener el entusiasmo del pueblo á la vista de Su Santísimo Padre.

Magnífico era el espectáculo que, una vez terminada la ceremonia, presentaba la plaza de San Pedro rebosando gente que salía á torrentes de la Iglesia.

He estado cuatro horas en el puente de Sant' Angelo viendo este río de pueblo, y lo he dejado de contemplar antes de que se dejase de ver gente.

En la multitud dominaba el elemento sagrado de las clases acomodadas.

Esta tarde se ha cantado otro Te Deum en San Juan de Beltrán y en Santa María de Mayor, con gran asistencia de fieles; ahora empieza la iluminación en las iglesias y en las casas de la mayor parte de los habitantes de Roma.

X (De "El Siglo Futuro" de Madrid).

AVISOS.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un piso y trépolas situado en la parroquia de Chillogallo, de propiedad de R. Escudero Ocaña. De una casa y terreno en Almagro, de Manuel Matorro. De un terreno en Pío, de Manuel Matorro. De un terreno de una casa y terreno en Perabco, de José Lorenzo Mora.

El Sr. José María Escudero Asesador general generalísimo á su hijo el Sr. Cesar R. Escudero para que pueda vender ó negociar una casa que le pertenece en propiedad en el Párc de Manta, según las instrucciones que le comisionó al efecto.

IMPRESION DEL GOBIERNO.